

Fundamentación racional de la democracia



FRANCISCO MIRÓ QUESADA RADA

Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Doctor en Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional
Mayor de San Marcos.

Ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y Universidad Nacional
Mayor de San Marcos (2001).

Ex Director de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos; además,
de ser gestor y fundador de dicha escuela.
Embajador de Perú en Francia (2005—2006).

Ex Regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
Docente Universitario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,
Universidad de Lima y Universidad de San Martín de Porres.

Sumario:

- I. Una Teoría Democrática del Poder.
- II. Valores de la Democracia.
- III. La tendencia hacia la no arbitrariedad y simetría.
- IV. Algunos ejemplos.



Toda fundamentación racional tiene que ser necesariamente objetiva. Puede ser de dos tipos formal y empírica. En consecuencia, si es objetiva tiene que ser universal y necesaria. Por eso cuando hablamos de la fundamentación racional de la democracia debemos considerar que los principios que la sustentan son universales y necesarios. La fundamentación obedece a categorías esenciales que son propias de la democracia. Categorías que deben cumplirse en todos los casos para definir, por ejemplo empíricamente, si un sistema político es o no es democrático.

Como se ha señalado, tenemos dos maneras de fundamentar: la formal y la empírica. La primera modalidad consiste en que a partir de un a priori llegamos a conclusiones que son condiciones necesarias y de valor universal. Es decir, evidentes para nuestra razón. La segunda se basa en la comprobación científica del enunciado con la realidad. En este caso, lo enunciado en una teoría, se comprueba o no en la realidad.

Si nosotros afirmamos que en una sociedad hay democracia es porque realmente funciona la democracia, sus mecanismos reales e institucionales, caso contrario si no existen estos mecanismos e instituciones, afirmamos que el régimen político es una dictadura.

El otro problema consiste en que a partir de principios democráticos se deduce el carácter democrático o no democrático de una sociedad. Aquí la fundamentación formal, por la definición de la categoría política "democracia", está sujeta a sus principios y a sus valores.

Entonces, ¿qué es la democracia? A lo largo de la historia del pensamiento y de las instituciones democráticas se ha intentado una serie de definiciones. Por ejemplo, aquella que se remonta a su etimología entendida como poder del pueblo, del griego *demos*—pueblo y *kratos*—poder. Esto significa que la democracia tiene implícita toda una teoría del poder no sólo relacionada con su origen sino con su ejercicio. Se entiende entonces que el pueblo debe ejercer el poder de una manera que se

adecue a los principios de la democracia y que igualmente la autoridad tiene que ejercer el poder democráticamente, de otra manera si se procedería en forma distinta, se estaría ejerciendo el poder arbitrariamente, de manera subjetiva, es decir, no racional.

Ahora bien para ejercer el poder democráticamente de manera no arbitraria, se han creado instituciones muchas de ellas definidas como jurídico—políticas, pero aún en este caso estas instituciones jurídicas tienen que garantizar el fiel cumplimiento de los principios democráticos, pues de otra forma serían instituciones jurídicas arbitrarias, como sucedió en las sociedades esclavistas, sucede en las dictaduras e incluso mucho de ellas prevalecen o se generan en regímenes democráticos; lo que implica una contradicción que puede acarrear un conflicto entre los valores democráticos y las instituciones jurídicas no democráticas pero que subyacen en una democracia. Incluso como se sabe hay instituciones jurídicas, los tribunales constitucionales, llamados a corregir normas, leyes antidemocráticas, e inconstitucionales.

La regulación normativa es muy importante en una democracia, porque dentro de sistemas políticos democráticos surgen conductas y comportamientos políticos arbitrarios, cuando las autoridades no ejercen el poder democráticamente aunque hayan tenido un origen democrático. O sea que toda teoría democrática lleva implícita una teoría de poder, una forma, una modalidad, una conducta de cómo debe ejercerse el poder.

El otro aspecto es que además de no ser arbitraria la democracia es simétrica. Una sociedad democrática, y este criterio prevalece desde la época de los griegos, es aquella en donde todos los seres humanos son libres y deciden su destino político libremente, es decir, con total independencia y autonomía. Aquí está claro el principio de no arbitrariedad, si uno es libre nadie puede imponerle su destino político, esa persona decide con plena autonomía ese destino, nadie entonces nos puede imponer una forma de gobierno, o una autoridad, sólo nosotros decidimos que gobierno nos vamos

a dar, como argumentaba John Locke. Pero esa libertad no es de unos sino de todos, de unas personas definidas como "ciudadanos" que son iguales en sus decisiones. De ahí el otro principio fundamental el de la igualdad, lo que Robert Dahl llama "los principios fuertes de la democracia", la libertad y la igualdad. La igualdad es la simetría. Dos cosas son iguales porque son simétricas. En consecuencia para que un comportamiento sea democrático, no debe ser arbitrario y tiene que ser simétrico. Para que una sociedad sea democrática, las relaciones entre sus miembros, entre estos y sus autoridades no pueden ser arbitrarias y tienen que ser simétricas. Caso contrario esas relaciones, esos comportamientos por ser arbitrarios y asimétricos, no son democráticos.

Lo mismo sucede con las instituciones cuyo funcionamiento tiene que ser no arbitrario y simétrico. En otros términos las instituciones deben estar organizadas para que no haya arbitrariedad y funcione la simetría, y lo mismo se puede decir sobre las normas.

Lo que pretendemos en este trabajo es fundamentar racionalmente la democracia, a partir de estos dos principios, el de la no arbitrariedad y el de la simetría. Para el caso definimos a la democracia, como una forma política no arbitraria y simétrica lo que implica una sociedad de seres humanos libres e iguales, en donde la persona es un fin en sí mismo y no un medio o instrumento al servicio de otras personas o grupos de personas. Como lo sostuvo Kant a partir del principio de autotelia, palabra creada por William Stern. Porque en esencia la democracia no es un fin en sí mismo, es un medio, diríamos el único medio que garantiza políticamente el reino de los fines, y ese reino es el ser humano, la democracia es una forma política al servicio del ser humano y por lo mismo no puede ser arbitraria y asimétrica, porque todo lo que es arbitrario y asimétrico afecta y daña la condición humana como fin.

I. UNA TEORIA DEMOCRÁTICA DEL PODER

Hemos sostenido que la democracia es una modalidad de ejercer el poder y desde luego

de organizarlo. Si partimos del concepto que la democracia es no arbitraria y simétrica, entonces el comportamiento democrático debe proceder de acuerdo a estos principios.

Ninguna autoridad debe actuar arbitrariamente y asimétricamente. Pero este enunciado genera un problema cuando lo confrontamos con la realidad, porque como sucede con muchos casos, aún en regímenes políticos democráticos existen gobernantes cuyo comportamiento es arbitrario y asimétrico. No entraremos en la casuística porque como se sabe hay muchas decisiones políticas que confirman lo que decimos. Sin embargo en términos generales se puede formalizar ese tipo de conducta.

El psicólogo social peruano Carlos Franco, recientemente fallecido, en su ensayo "La preferencia por una sociedad participativa" (Ed. CEDEP, Lima 1981) se refiere a las contradicciones que se presentan entre los dos principios fuertes de la democracia, la libertad e igualdad, se trata de contradicciones y situaciones de conflicto entre el poder subjetivo y el poder estatal, entre la creencia que tiene un individuo de saber que puede controlar recursos, influir y participar en los procesos políticos, ante la realidad de un poder que es vertical y que impide esta posibilidad potencial.

Precisamente uno de los grandes temas a lo largo del pensamiento y la historia de la democracia es como lograr cada vez más una mejor y adecuada distribución del poder, el llamado "índice de distribución del poder" cumple un rol fundamental.

Así, si nosotros sostenemos que $(X \text{ o } Y) \supset (Y \text{ R } Z)$ estamos en una situación pura de mando obediencia sin ningún cuestionamiento o planteamiento alternativo posible dado que "X" tiene todo el poder y verticalmente lo ejerce sobre "Y" que no tiene poder para que cumpla la orden. Esto sucede con las conductas autoritarias, incluso dentro de un sistema democrático.

Sin embargo pueden darse otras situaciones en donde la imposición no es arbitraria como

el otro caso (X o Y) \supset (Y R Z). "X" ordena a "Y" que cumpla algo, pero "Y" no cumple la orden. En todo caso puede cumplirla como no, pero lo interesante de esta relación es que "Y" actúa con libertad de decisión y "X", o el sistema en que gobierna "X", permite que "Y" actúe libremente. En este caso, tanto el comportamiento de "X" como el sistema político es no arbitrario, y a la vez simétrico, porque "Y" tiene la capacidad, posibilidad y potencialidad de ejercer el poder. Son los casos de esos poderes ciudadanos que se ejercen desde fuera del Estado a favor o en contra de una autoridad. Lo que Ulrich Beck denomina contrapoder. Karl Friedrich en su clásica obra "El hombre y el gobierno" (Ed. Técnos, Madrid, 1968) sostiene, como es lógico, que el poder es posesión y a la vez relación. En una democracia se parte del principio de que el pueblo, en otros términos todos los ciudadanos mayores de edad son poseedores de poder, e igualmente lo son las autoridades a las que el pueblo les confiere poder, que es además limitado. Pero a la vez el poder es relación como hemos visto en la formalización anterior. A partir de estos conceptos generales Friedrich sostiene que el poder es una relación que se manifiesta en una conducta de seguimiento que indica A, B y C, hacen lo que "L" quiere.

Con esta formalización Friedrich está describiendo un caso típico de poder arbitrario. La obediencia tiene que ser pura y sin discusiones, como sucede en los institutos armados por lo general, decimos por lo general, porque la legislación prevé límites morales y jurídicos a la "obediencia debida". Mi deber es obedecer no importa cuales puedan ser los resultados. Lo que no sucede en una relación no arbitraria, en donde mi obediencia depende de mi conciencia y de mi libertad. La relación A, B, C, hacen lo que L quiere es una de las tantas formas de la relación política, y es arbitraria o puede devenir en arbitraria, cuando sobre la conducta de seguimiento, la que obedece, recae una sanción que depende sólo de "L" y no de una disposición legal autónoma ajena a la voluntad de L. Es el caso típico de un dictador. Un acto antidemocrático.

Pero hay otras formas de la relación política que no son arbitrarias y que son simétricas.

Como bien señala Friedrich, en situaciones de liderazgo dinámico y altamente fluido (es lo que sucede en la relaciones democráticas) L no manda arbitrariamente, sino que induce y persuade, puede incluso ser seguido por otros en cuanto prevén sus deseos o reacciones. El lenguaje del líder democrático es suasorio, se basa en el discurso para convencer a sus seguidores y a otros ciudadanos. A diferencia del discurso del líder autoritario que es impositivo, en una democracia la exposición de ideas se hace para convencer a los otros y conseguir con ello su adhesión a través del voto. El discurso democrático se desarrolla en un contexto competitivo.

En una democracia la posición de poder y su ejercicio es discutido y equilibrado. El poder puede ser libremente discutido por los ciudadanos y tiene que ser equilibrado para que no sea arbitrario y sea simétrico. En una democracia se debate libremente, la deliberación es esencial en la democracia, el poder se puede negociar y el ideal es que esta negociación sea transparente. Las relaciones de poder a través de la negociación implícita o explícitamente comprometen.

Si una autoridad acepta las reglas del juego de la democracia implícitamente, salvo que lo haga de forma explícita porque puede darse este caso, entonces tiene que actuar de acuerdo a ellas. Por ejemplo convocar a elecciones en el periodo señalado, respetar y no atentar contra otros poderes del Estado, respetar las libertades ciudadanas, etc.

Si no lo hace, además de convertirse en dictador, como sucedió con Fujimori en el Perú, que rompió una serie de reglas de la democracia, cabe el recurso de la insurgencia contra esa autoridad, porque ha atentado contra los principios de no arbitrariedad y simetría.

II. VALORES DE LA DEMOCRACIA

Si tanto la conducta como la relación en el ejercicio del poder en democracia deben ser no arbitrarias y simétricas, esta conducta y relación tendrán que justarse a un conjunto de principios

que al lado de los principios fuertes como el de la libertad y la igualdad, son fundamentales.

El Derecho a elegir y ser elegido, el pluralismo ideológico político y partidario, la presencia de una o varias oposiciones, el respeto por las minorías en su condición de ciudadanos, la división de poderes, el equilibrio de poderes, el Imperio de la Ley, es decir, el Estado de Derecho, la participación ciudadana por medio de las instituciones de la democracia directa, como el referéndum, la iniciativa popular en la formación de las leyes, la remoción de funcionarios, la revocatoria de las autoridades elegidas, el rendimiento de cuentas, los cabildos abiertos y la democracia electrónica, como otros posibles medios de participación tipo audiencias populares, consejos vecinales y consejos comunales.

Es fundamental para que se cumplan los principios de no arbitrariedad y de simetría el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, en todo lo que estos derechos significan como derecho al desarrollo, en el ámbito político, económico, social, cultural y medio ambiental.

Es necesario que en una democracia funcionen bien las garantías ciudadanas para la protección contra las autoridades arbitrarias que atentan contra la libertad (Habeas Corpus), la propiedad (amparo) y otras acciones jurídicas de esta naturaleza como el Habeas Data y la Acción Popular.

La conducta democrática tiene que ser tolerante con las ideas de la oposición y respetar el libre juego de estas ideas por los medios adecuados. La tolerancia que es un importante principio democrático tiene su origen en la tolerancia religiosa.

En la medida que ha evolucionado la democracia se han incorporado otros valores, principios producto de la experiencia, por la búsqueda de un sistema político que se acerque cada vez más al ideal de no arbitrariedad y simetría. Por ejemplo el empoderamiento, palabra tomada del inglés *empowerful*, que significa la posibilidad de que los despotenciados accedan y ejerzan el poder, posean poder, participen en el poder.

La transparencia esencial en la relación autoridad—ciudadano, que sirve para la generación de confianza de los electores frente a los elegidos, para que no se produzca la "contra democracia" de la que nos habla Pierre Rosanvallon, una actitud dentro de la democracia que la afecta por la desconfianza ciudadana, es la política en la era de la desconfianza como dice este autor.

Otros valores más recientes, son entender la democracia como "el reconocimiento del otro", concepto desarrollado por Alain Touraine. "Es en y por la democracia como el otro puede ser reconocido como sujeto, como un invento de la modernidad que, como todo sujeto, intenta combinar instrumentalidad e identidad. O, en una sociedad no moderna, combinar comunidad con experiencia de la trascendencia" (*¿Qué es la democracia?* Ed. F.C.E. Montevideo, 1995).

Desde luego la inclusión constituye un valor esencial de la democracia. Esto se explica por el mismo concepto de ciudadanía, nadie debe perder esta condición, nadie puede ni debe ser excluido. Y así como se habla de inclusión económica y social, debe hablarse de inclusión política, entendido este concepto como la capacidad y el derecho que tiene todo ciudadano, en condiciones de igualdad, para participar en la vida política de su sociedad. No hay nada más arbitrario y asimétrico que la exclusión en sí misma, y en cuanto a la exclusión política, el apartar, discriminar o marginar a un individuo del quehacer político, negándole su derecho a decidir su propio destino y el de su comunidad. Este tipo de comportamiento no es sólo antidemocrático sino profundamente reaccionario.

Finalmente la autonomía del individuo respecto al poder del Estado. La democracia como hemos sostenido es un medio puesto al servicio del ser humano que es el fin principal de la sociedad y del Estado.

Es el hombre kanteano o el hombre "humanitario" si entendemos el humanismo como una ideología de la praxis. Así entendiendo al hombre como un fin en sí mismo y la democracia

como un medio a su servicio, podremos dirigirnos hacia una sociedad justa y sin clases. Es una meta y el medio es la democratización de la democracia, porque mientras más democrática sea una sociedad, se acercará más al ideal de no arbitrariedad y simetría, un día será más justa e igualitaria. Pero para alcanzar una sociedad superior no se debe suprimir la libertad. Cuando se busca la igualdad y se suprime la libertad, para alcanzar esta igualdad se cae en el totalitarismo, y la historia enseña que el estado totalitario ha fracasado porque es pura arbitrariedad y asimetría. Por eso la única manera de llegar a una sociedad justa y libre, a una sociedad sin clases, es democratizando las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales.

III. LA TENDENCIA HACIA LA NO ARBITRARIEDAD Y LA SIMETRÍA

Si aceptamos definir a la democracia como un sistema político no arbitrario y simétrico, estamos expresando un valor y una meta. Porque, como hemos sostenido, hasta en la misma democracia se toman decisiones arbitrarias y asimétricas a pesar de sus controles y la potencial libre fiscalización de la ciudadanía.

Los seres humanos han luchado y seguirán luchando para construir sociedades más justas, es decir relaciones humanas menos arbitrarias y menos asimétricas. En términos políticos la democracia es el resultado de esta tendencia. Pero ¿por qué se produce esta tendencia? La respuesta es compleja pero creemos que hay tres razones fundamentales:

1. La toma de conciencia de las personas, que a pesar de sus defectos, es mejor vivir en un régimen democrático.
2. Esta toma de conciencia es la expresión de una necesidad (los clásicos la llamarían "Reino de la necesidad") que se manifiesta en una disposición hacia la libertad, un hecho racionalizado, es cierto, pero que es incito en el ser humano, como la toma de conciencia racional basada en la igualdad. Esto explica como a lo largo de la historia se ha avanzado cada vez más, pasando de

sociedades profundamente desiguales, a sociedades con mayor igualdad, aunque como se ha señalado todavía queda mucho trecho para conseguir una mayor igualdad. Se han ido relacionando a lo largo de la historia estos dos valores la libertad que es la no arbitrariedad y la igualdad que es la simetría.

3. Como señala Ulrich Beck, la tendencia hacia la democracia no puede ser sólo "producto de criterios de la razón universal, tiene que coincidir con unas convicciones fundamentales acerca de la dignidad humana latentes en contextos y culturas diversas enraizadas en tradiciones distintas" (*Poder y Contrapoder en la era global. Ed. Siglo XXI, Barcelona*). Libertad, igualdad y dignidad son tres principios que justifican la democracia entendida como no arbitraria y simétrica. Esta aceptación universal de la dignidad humana es lo que refuerza la tendencia hacia la democratización de las sociedades, a pesar de las contradicciones que puedan presentarse en el proceso, entre el poder dominante nacional y ahora globalizado, y el contrapoder "liberador" auto afirmativo de esta dignidad. Esta relación entre la universalización de la democracia y la dignidad humana nos recuerda la famosa y genial frase de Kant "sólo las cosas tienen precio, los hombres no tienen precio, porque tienen dignidad". Sin duda una máxima universal cuya defensa implica el conflicto permanente entre demócratas y autócratas, entre libertad y dominación, entre democracia y plutocracia.

La tendencia hacia la democracia se ha universalizado más, el término tiene prestigio hasta las dictaduras lo usan aunque el concepto está en conflicto con la realidad. La dignidad es el ser humano en sí mismo y en cuanto tal requiere del reconocimiento de los otros, es la manera como nos autoafirmamos libremente ante los demás. Tiene por ello un valor universal y es una condición suficiente para que los regímenes políticos que promueven la libertad y la igualdad se desarrollen como sucede con la

democracia porque es en ella y sólo en ella en donde los seres humanos tienen la sensación y la potencialidad de ser más libres e iguales.

IV. ALGUNOS EJEMPLOS

La democracia ateniense no fue producto del azar, fue el resultado de un movimiento popular y de la toma de conciencia de algunos miembros de la aristocracia. Solón por ejemplo, que empezaron a cuestionar el poder arbitrario y asimétrico de los reyes (*basileus*). Un cuestionamiento a estructuras jurídicas arbitrarias como aquella norma que establecía la esclavitud del campesino libre si no pagaba al aristócrata la séptima parte de su producción, denominada "hectemorado". Esta norma fue derogada por Solón cuando fue Arconte, quien además estableció el debido proceso y la defensa en el sistema jurídico. Pero lo más grandioso de este hecho fue la toma de conciencia de que los hombres libres podían autogobernarse. Desde luego la democracia de los atenienses fue muy limitada porque existió la esclavitud.

Lo mismo sucedió en Roma, se avanzó en el marco de los ciudadanos libres con instituciones como el plebiscito, el referéndum, el tribuno de la plebe y los municipios "Cum sufragio".

En la Edad Media a pesar de la situación de sujeción del siervo al señor feudal, surgieron municipios libres, las ciudades burguesas gobernadas por la burguesía, con plena autonomía en muchos casos, independientes del señor feudal, así como las Ciudades Estado italianas del renacimiento y que Maquiavelo acertadamente llamó "Repúblicas". Finalmente, en esta etapa, el surgimiento de los autónomos y libres cantones suizos, en donde toda norma era consultada en referéndum.

En este contexto de la antigüedad occidental no podemos olvidar a la Asamblea de las diversas tribus germanas en donde, incluso, votaban las mujeres, como informa Tácito.

Otras sociedades, no occidentales tuvieron formas democráticas aunque menos complejas

que las anteriores. Estas son: el Camachico del Ayllu andino, una asamblea con la participación de hombres y mujeres, cuya facultad era elegir al Curaca. Este debía consultar a los miembros del Ayllu como si fuera un referéndum. La Asamblea de los pueblos del Himalaya en la India, donde se elegía un Consejo y luego este elegía al Rajá, jefe político militar de la tribu. El "hombre grande" de Nueva Guinea con un sistema tribal igualitario. Al respecto explica Jared Diamond en su obra "Armas, gérmenes y acero" (Ed. Del Bolsillo, España 2010). "Las tribus tienen un sistema informal e igualitario". En las tierras altas de Nueva Guinea he observado reuniones de aldea a las que asisten todos los adultos de la misma, sentados en el suelo, pronunciando discursos sin que al parecer ninguna persona "presidiera" el debate. En muchas aldeas de las tierras altas hay una persona llamada "hombre grande", que es el más influyente de la aldea". Este poder del "hombre grande", dice Diamond, no es formal y es limitado. *"El hombre grande no tiene autoridad independiente para tomar decisiones, no conoce secretos diplomáticos y no puede hacer otra cosa que intentar influir en las decisiones de la comunidad. Los hombres grandes alcanzan esta estatura por sus propios atributos, el cargo no es hereditario"*. (Diamond op.cit. pág. 312).

Vemos, pues cómo en sociedades antiguas europeas, asiáticas, americanas y oceánicas, hubo formas democráticas, pero estas fueron la excepción, el comienzo hacia la no arbitrariedad y la simetría.

Pero en Occidente, fue sobre todo a partir del siglo XVIII que se inició una crítica implacable a las autocracias, a las formas monárquicas de poder absoluto, a toda forma de dominación. Esta crítica fue consciente desde Locke, pasando por los enciclopedistas, hasta Marx.

La toma de conciencia, no sólo de los intelectuales, sino del pueblo de que era inaceptable la monarquía absoluta, una de las formas más arbitrarias y asimétricas de organizar el poder (la otra es el totalitarismo) fue la razón para que estallaran reformas (Inglaterra), revoluciones (Francia) e independencias (Las trece colonias de Norteamérica y los virreinos)

españoles). Esto produjo un gran cambio y se instaló la nueva idea de que el poder radica en el pueblo, en el ciudadano libre que decidirá el gobierno que más le convenga. Nace de esta manera la democracia moderna que a largo de 300 años ha evolucionado.

En el siglo XIX predominó el llamado capitalismo salvaje, en donde los obreros, mujeres y hasta niños trabajaban en fábricas y minas, en aras de producir más para que el patrón ganara más, poco a poco, como este sistema fue arbitrario y asimétrico empezó a ser cuestionado, lo que dio origen al nacimiento de los sindicatos, códigos laborales, contratos de trabajo, leyes contra los accidentes de trabajo, hasta llegar al Estado de bienestar que se universalizó sobre todo en Europa después de la Segunda Guerra Mundial. En 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cuyo antecedente es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la revolución francesa. En los años cincuenta asistimos a la caída del colonialismo europeo en África y algunas naciones de Asia.

A mediados de los años 70 cayeron las dictaduras española, portuguesa, griega y turca, luego en los 80 sucedió lo mismo con las dictaduras latinoamericanas y del Asia, como Corea del Sur y Taiwán. Pero lo más sorprendente fue el derrumbe del Estado totalitario que quiso construir un socialismo por la fuerza. Todavía hay secuelas de este Estado, pero lo que ha quedado demostrado es que no se debe construir el socialismo por la vía totalitaria porque los valores de no arbitrariedad y de simetría del socialismo entran en conflicto con lo arbitrario y asimétrico del totalitarismo.

Finalmente uno de los ejemplos políticos más notables que confirman una tendencia hacia la democracia, en la evolución del voto, como históricamente se pasó del voto restringido al voto universal. Una prueba más de la tendencia hacia la no arbitrariedad y la simetría. Del voto censitario, en donde votaban sólo los que

pagaban impuestos, se pasó al voto capacitario, en donde podían votar "los más capaces", entendido por más capaces los que sabían leer y escribir. Pero esto no fue suficiente, con el tiempo se universalizó el voto de la mujer, luego este derecho se extendió a los analfabetos. En sociedades donde había discriminación racial, no sólo social sino estructural como la República Sudafricana, a partir de 1990, se le reconoció el voto a la mayoría negra. Hay sociedades que votan los militares porque se considera que el militar es un ciudadano y que la función militar no es incompatible con los derechos políticos, incluso existen sociedades en donde los militares pueden candidatear a cargos públicos, Brasil por ejemplo.

El siglo XXI es testigo como están cayendo las dictaduras del mundo árabe y de qué manera se inicia la construcción de la democracia, en sus respectivos países.

Admitiendo que todavía hay mucho camino por recorrer, estos casos demuestran que la tendencia hacia la democracia es cada vez mayor y sus valores que son universales se van poco a poco imponiendo. Que la democracia, en el marco de esos valores, es en el fondo la búsqueda de un sistema de vida no arbitrario y simétrico. Puede haber retrocesos está en el cálculo de probabilidades, pero mientras hayan personas que busquen la libertad y la igualdad cualquier sistema arbitrario y simétrico, será cuestionado, puesto en tela de juicio, y quizás como ha sucedido a lo largo de la historia se desmoronará.

Las dictaduras que todavía quedan desaparecerán como en su momento desaparecieron las monarquías absolutas. La toma de conciencia colectiva a favor de la no arbitrariedad y de la simetría contribuiría a que esto ocurra.

Los valores y principios de la democracia, se irán imponiendo a la voluntad dominante y en este trayecto el derecho justo seguirá cumpliendo un rol fundamental.